

Quito D.M., 13 de noviembre de 2020

**Carta de Cesión de Acciones**

Señor  
Gerente General  
**MUDBRICK ECUADOR S.A.**  
Ciudad. –

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor Manfred Danniel Hohenleitner Rivas, identificado con la cédula de identidad 171184437-1, y efectúa la siguiente transferencia:

Una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **MUDBRICK ECUADOR S.A.**, a favor del señor Daniel Mauricio Pazmiño Borja.

**Valor de la transacción. –**

**Valor por Acción:** USD\$1.00 ctvs.

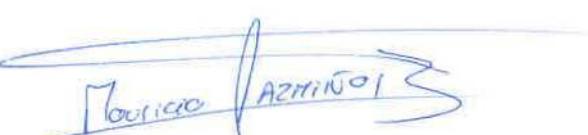
**Valor Total:** USD\$ 1.00 ctvs.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas; es decir, involucran la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

  
Manfred Danniel Hohenleitner Rivas  
C.I. 171184437-1  
**CEDENTE**

  
Daniel Mauricio Pazmiño Borja  
C.C. 171415934-8  
**CESIONARIO**





Factura: 001-002-000065479



20191701028P00776



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701028P00776						
ACTO O CONTRATO: CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (16:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLAR LOPEZ MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103759650	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711844371	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

1

2019	17	01	28	P	00776
------	----	----	----	---	-------

**ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

**OTORGADA POR:**

**MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS**

**Y**

**MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ**

**A FAVOR DE:**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL



DIECINUEVE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO UNO OCHO CUATRO CUATRO TRES SIETE GUION UNO (171184437-1) EL PRIMERO Y CON NUMERO CÉDULA DE CIUDADANÍA CERO UNO CERO TRES SIETE CINCO NUEVE SEIS CINCO GUION CERO (010375965-0) LA SEGUNDA , POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DE OCUPACION EJECUTIVOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO CON DIRECCION EN LA CALLE EN LA CALLE ANDALUCÍA, TRES DOS CUATRO Y FRANCISCO GALAVIS, TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO CINCO SIETE NUEVE NUEVE NUEVE OCHO CINCO (0985799985) EL PRIMERO, Y CERO NUEVE NUEVE OCHO CUATRO OCHO CUATRO UNO SIETE CINCO (0998484175) LA SEGUNDA, CORREO ELECTRONICO: mh@accival.ec. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARCIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE LA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR

NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA QUE CONSTEN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE SE CONTIENEN EN LAS DECLARACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENTES: PRIMERA: OTORGANTES: OTORGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y, POR CONSIGUIENTE, ESTIPULAN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN ELLA CONTENIDAS, POR UNA PARTE, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO UNO OCHO CUATRO CUATRO TRES SIETE GUION UNO (171184437-1), ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARCE POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA CERO UNO CERO TRES SIETE CINCO NUEVE SEIS CINCO GUION CERO (010375965-0), ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARCE POR SUS PROPIOS DERECHOS. PARA HACER REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS OTORGANTES, MÁS ADELANTE TAMBIÉN PODRÁ DENOMINÁRSELOS COMO "LOS FUTUROS CONTRAYENTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS Y LA SEÑORITA MARÍA BELEN COELLAR LÓPEZ, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE HAN DECIDIDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EL CUAL TIENE PREVISTO CELEBRARSE EL DÍA SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN LA CIUDAD DE QUITO; B) ES DESEO Y VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES Y FUTUROS CONTRAYENTES, COMO ASÍ EXPRESAMENTE LO DECLARAN, CONTRAER MATRIMONIO BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES/ RÉGIMEN PROPIO DE



ADMINISTRACIÓN DE BIENES; Y, C) FINALMENTE, PARA EL PROPÓSITO  
MENTIONADO EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LOS OTORGANTES Y  
FUTUROS CONTRAYENTES OTORGAN LAS CAPITULACIONES  
MATRIMONIALES QUE SE CONTIENEN EN LAS ESTIPULACIONES Y  
DECLARACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN. TERCERA:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y SEPARACIÓN DE BIENES: CON LOS  
ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL  
HOHENLEITNER RIVAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA SEÑORITA  
MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LIBRES DE  
ERROR, FUERZA Y DOLO, CON OCASIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL QUE  
PRÓXIMAMENTE CONTRAERÁN, ESTIPULAN LAS SIGUIENTES  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, LAS MISMAS QUE SURTIRÁN EFECTO  
A PARTIR DE LA FECHA EN QUE AMBOS CONTRAIGAN MATRIMONIO CIVIL,  
TAL CUAL LO TIENEN DECIDIDO; Y, AL EFECTO, FORMULAN LAS  
DECLARACIONES QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN: UNO) QUE, CON  
OCASIÓN DEL MATRIMONIO QUE CONTRAERÁN PRÓXIMAMENTE, ES SU  
VOLUNTAD Y ASÍ EXPRESAMENTE LO ESTIPULAN, QUE EL MISMO SE  
CELEBRE BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES/ RÉGIMEN PROPIO  
DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES. DOS) QUE, POR CONSIGUIENTE, ES DESEO  
DE AMBOS FUTUROS CONTRAYENTES, Y ASÍ EXPRESAMENTE LO  
ESTIPULAN, QUE CADA UNO DE ELLOS MANTENDRÁ, POR SEPARADO, LA  
PROPIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE  
ACTUALMENTE TIENEN Y DE AQUELLOS QUE ADQUIERAN,  
INDIVIDUALMENTE, DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO. TRES) QUE,  
COMO CONSECUENCIA DE LAS ESTIPULACIONES QUE ANTECEDEN CADA  
UNO DE LOS FUTUROS CONTRAYENTES, CONSERVARÁ LA PROPIEDAD  
EXCLUSIVA E INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE TIENEN,

ASÍ COMO TAMBIÉN LA TITULARIDAD EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS REALES Y PERSONALES QUE ACTUALMENTE TIENE CADA UNO DE ELLOS. CUATRO) LOS OTORGANTES IGUALMENTE ESTIPULAN DE MANERA EXPRESA QUE TODOS LOS BIENES QUE CADA UNO DE ELLOS ADQUIRIERA DURANTE EL MATRIMONIO, POR CUALQUIER MODO Y A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO LOS FRUTOS O PRODUCTOS DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE TIENEN, YA PROVENGAN DE SU ADMINISTRACIÓN O DE SALARIOS O EMOLUMENTOS DE CUALQUIER GÉNERO, DE EMPLEOS, LAS UTILIDADES POR PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS, NEGOCIOS U OFICIOS DE LOS CÓNYUGES, INGRESARÁN AL PATRIMONIO INDIVIDUAL RESPECTIVO DE CADA UNO, SIN QUE, POR CONSIGUIENTE, PUEDA ALEGARSE LA EXISTENCIA DE COMUNIDAD O COPROPIEDAD DE NINGUNA NATURALEZA RESPECTO DE LOS MISMOS, SALVO EL CASO DE QUE CONSTE, DE MANERA EXPRESA, EN EL TÍTULO CORRESPONDIENTE, LA VOLUNTAD DE LOS CÓNYUGES DE ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES EN COMUNIDAD. CINCO) QUE RESPECTO A LOS BIENES QUE LOS FUTUROS CÓNYUGES LLEGAREN A ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO GRATUITO, DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL; Y, POR CONSIGUIENTE, LOS FRUTOS O PRODUCTOS, NATURALES O CIVILES DE TALES BIENES, INGRESARÁN TAMBIÉN AL PATRIMONIO INDIVIDUAL DEL CÓNYUGE AL QUE PERTENEZCAN. SEIS) LOS OTORGANTES Y FUTUROS CONTRAYENTES IGUALMENTE ESTIPULAN QUE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE A CUALQUIER TÍTULO TUVIEREN, CADA UNO DE ELLOS, AL MOMENTO DE CONTRAER MATRIMONIO, SUBSISTIRÁN A CARGO INDIVIDUAL DEL CORRESPONDIENTE DEUDOR, SIN QUE PUEDA ALEGARSE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE EL OTRO CONTRAYENTE HA ASUMIDO, COMO

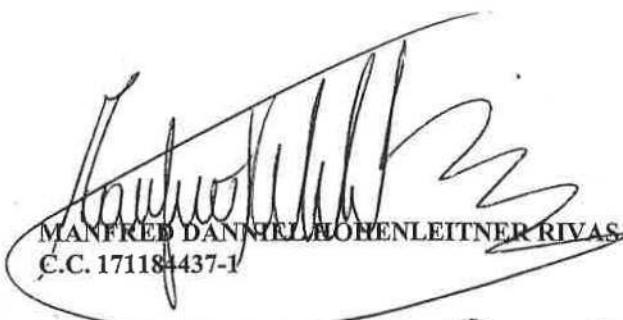


CONSECUENCIA DEL MATRIMONIO, NINGÚN TIPO DE OBLIGACIÓN CONJUNTA NI SOLIDARIA, NI OTORGADO GARANTÍA O FIANZA RESPECTO DEL CÓNYUGE OBLIGADO. SIETE) COMO CONSECUENCIA DE LAS ESTIPULACIONES QUE ANTECEDEN, CADA UNO DE LOS CÓNYUGES TENDRÁ EL DOMINIO EXCLUSIVO Y PLENO DE SUS BIENES, DE LOS FRUTOS QUE ESTOS PRODUZCAN Y DE LOS BIENES DE CUALQUIER CLASE Y NATURALEZA QUE ADQUIERAN DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO. PUDIENDO DISPONERLOS LIBREMENTE SIN LA ANUENCIA O INTERVENCIÓN DE SU CÓNYUGE CUARTA: ACEPTACIÓN: LOS COMPARECIENTES Y FUTUROS CONTRAYENTES DECLARAN QUE ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN Y SE REMITEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN TODO CUANTO NO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTAS CAPITULACIONES. QUINTA: AUTORIZACIÓN: LOS FUTUROS CONTRAYENTES EXPRESAMENTE AUTORIZAN AL ABOGADO GABRIEL ALEJANDRO PESANTEZ IZQUIERDO PARA QUE LLEVE A CABO LA TOTALIDAD DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA; Y, ESPECIALMENTE, PARA GESTIONAR SU INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN AL ACTA EN LA QUE CONSTE EL MATRIMONIO CIVIL DE LOS OTORGANTES. ANTEPONGA Y AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO GABRIEL ALEJANDRO PESANTEZ IZQUIERDO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

7

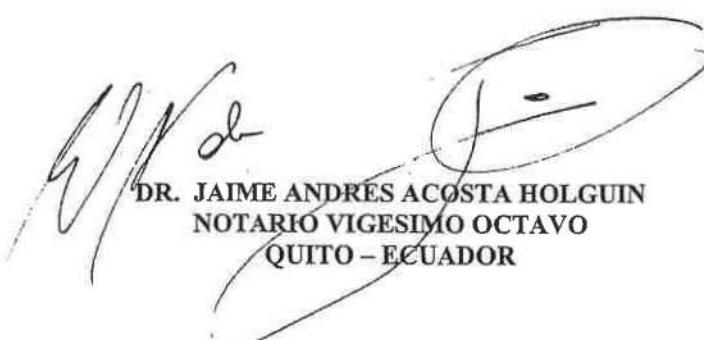
NÚMERO DECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN OCHO OCHO UNO  
DEL FORO DE ABOGADOS. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE  
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES  
QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL  
NOTARIO A LOS COMPARCIENTES, SE RATIFICAN EN LA ACEPTACIÓN DE  
SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA  
AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
MANFRED DANIEL HOHENLEITNER RIVAS  
C.C. 171184437-1



  
MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ  
C.C. 010375965-0



  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

61/10

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103759650

Nombres del ciudadano: COELLAR LOPEZ MARIA BELEN



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COELLAR EDWIN RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ NATALIA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

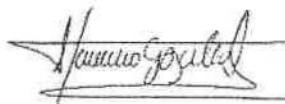
Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 191-205-04773



191-205-04773



Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
COELLAR LOPEZ  
MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
HUAYNACAPAC  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

A standard linear barcode is located at the top of the page, consisting of vertical black lines of varying widths on a white background.

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE  
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
COELLAR EDWIN RENE  
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOPEZ NATALIA ALEXANDRA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-04-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-04-13

V1111A1111

0000849411

PROSECUTOR GENERAL

### PARADA DEL CONGRESO

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 110 FOTOCOPIAS ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 110 FOTOCOPIAS SI QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY. 0-14

QUITO A. 11 DE MARZO DE 1914

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711844371

Nombres del ciudadano: HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: RIVAS PATRICIA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 191-205-04787



191-205-04787

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



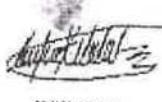
LEBLA DE  
CIUDADANIA  
MIGUEL HOHNE  
HOHENLEITNER RIVAS  
MANFRED DANIEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
JORDANES SUAREZ  
FECHAS DE NACIMIENTO: 1989-02-07  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

171184437-1



19. INSTITUCIÓN  
SUPERIOR PROFESIÓN / CUPACIÓN  
INGENIERO  
20. APALABRAS Y NOMBRES DEL PADRE  
HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH  
21. APALABRAS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RIVAS PATRICIA ELIZABETH  
22. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-05-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-05-19

V433912222



MANUEL ACOSTA H.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE MAYO DE 2018

CDE

002  
ANITA DE

002-300  
Número  
HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANIEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
DISTRITO  
PICHINCHA

CIRCONFERENCIA:

ZONA 1



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO AL CDE  
EN EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018, A LAS 10:00  
HRS. EN LA ZONA 1, CANTÓN QUITO, PROV.  
PICHINCHA, ECUADOR, CON EL FIN DE  
REALIZAR EL REFERENDUM Y CONSULTA  
POPULAR 2018. ESTE DOCUMENTO FUE  
ENTREGADO AL CDE EN EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018,  
A LAS 10:00 HRS. EN LA ZONA 1, CANTÓN QUITO,  
PROV. PICHINCHA, ECUADOR.



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... 008- ..... FOJAS,  
UTILIZANDO ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE  
HABER CERTIFICADO ..... 000- ..... FOTOCOPIAS, QUE  
ENTREGUE AL MISMO: HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI  
CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 11 DE MAYO DE 2018

SU FIRMAS

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA H.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE: **ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, OTORGADO POR: **MARIA BELEN COELLAR LOPEZ Y MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS** FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO  
RM



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 va



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

### ACTA DE MATRIMONIO FUERA DE SEDE

#### INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO ARCHIVO LOCAL

Código secuencial: M-2019-170112-0001-FS-099

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INQUITO, el día de hoy 6 DE ABRIL DE 2019, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, una vez revisado que los CONTRAYENTES SE ENCUENTRAN LEGALMENTE HABILITADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, extiende la presente acta de matrimonio celebrado en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTÓRICO

NOMBRES CONTRAYENTE: HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ, el 7 DE FEBRERO DE 1985, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación INGENIERO, con NUI/pasaporte No. 1711844371, de estado civil SOLTERO, hijo de HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH y RIVAS GARCIA PATRICIA ELIZABETH

NOMBRES CONTRAYENTE: COELLAR LOPEZ MARIA BELEN, nacido en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC, el 27 DE DICIEMBRE DE 1988, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación ESTUDIANTE, con NUI/pasaporte No. 0103759650, de estado civil SOLTERO, hijo de COELLAR IRIGUEZ EDWIN RENE y LOPEZ NARANJO NATALIA ALEXANDRA.

LOS CONTRAYENTES DETERMINAN DE MUTUO ACUERDO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LO EJERCERA HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL.  
LOS CONTRAYENTES NO REGISTRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

#### OBSERVACIÓN

CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMÚN, ADEMÁS NO TENER HIJOS CON OTRAS PERSONAS.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevención de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado

COLOMA SANCHEZ EVELYN  
JEANNETH  
NUI: 1717626618

Contrayente

HOHENLEITNER RIVAS  
MANFRED DANNIEL  
NUI: 1711844371

Contrayente

COELLAR LOPEZ MARIA  
BELEN  
NUI: 0103759650

Testigo

ARTURO TAMARIZ CARLOS ANDRES  
NUI: 1711653301

Testigo

SOTOMAYOR MALO ANA MARIA  
NUI: 0103576179

FUERA DE SEDE



H 00000000496

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2019  
Emisor: RAMIRO TIPAN QUISHPE

Nº de certificado: 198-217-14719



198-217-14719



Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

**RAZÓN:** Mediante Acta Notarial realizada en la NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DEL PICHINCHA, de fecha, 11 de marzo del 2019, el matrimonio existente entre: **HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL** con **COELLAR LOPEZ MARIA BELEN**, celebran **CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y SEPARACIÓN DE BIENES**.- Documento que se archiva con el N°. 2019-65. Quito, 12 de abril del 2019. Especie valorada N°. L 11617. NJT: 2019-801778. V.V.

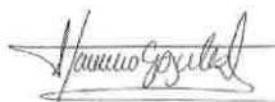


Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2019  
Emisor: RAMIRO TIPAN QUISHPE

Nº de certificado: 198-217-14719



198-217-14719



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



